



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 24 DE 1.962
(Noviembre 29)

"Por la cual se ordena la construcción de unas obras, se apropian las correspondientes partidas y se dictan otras disposiciones".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA :

ARTICULO 1o.-Por la Secretaría de Obras Públicas del Departamento procédase a construir sendos puentes sobre los caños: BOCA DE MONTE y CHAVES NAVES, en la carretera que de Acacías conduce a la Inspección de Policía de Dinamarca y al arreglo general de dicha carretera. Así mismo, por tal organismo se procederá a efectuar los trabajos tendientes a evitar que el río siga causando estragos en las tierras que corresponden a las vegas del río Guayuriba, obstruyendo los nuevos cauces abiertos por el río.

ARTICULO 2o.-Auxíliase a la Inspección de Policía de Dinamarca con la suma de Cuarenta mil pesos (\$40.000.00), destinados a la construcción de una casa para el funcionamiento de las Oficinas de la Inspección, construcción de acueducto para los habitantes de la localidad y suministro de energía eléctrica.

ARTICULO 3o.-La suma destinada por la presente ordenanza será incluida en el presupuesto de la vigencia actual.

ARTICULO 4o.-Esta ordenanza rige a partir de su promulgación.

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos (1.962).



JORGE H. ACEVEDO
Presidente.-



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario Gral. de la Asamblea.-

Los suscritos: Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN : Que esta Ordenanza fue sometida a los debates reglamentarios los días 20, - 28 y 29 de Noviembre mil novecientos sesenta y dos.-



JORGE H. ACEVEDO
Presidente.-



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario Gral. de la Asamblea.-

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre trece de mil
novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Diaz
OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Carlos Benavides C.
CARLOS BENAVIDES C.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

Julio E. Gaban C.
JULIO E. GABAN C.



DEPARTAMENTO DEL META



NUMERO

2260

SECRETARIA DE GOBIERNO

Villavicencio, diciembre 12 de 1.962

Señor
SECRETARIO GRAL/ DE LA ASAMBLEA DPTAL.
La Ciudad.

Atentamente remito adjunto a la presente, debidamente sancionadas por la Gobernación, las Ordenanzas Nos. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de las que fueron aprobadas por la H. Asamblea en su periodo constitucional del presente año.

En éste Despacho queda copia de cada una de ellas y un ejemplar ha sido enviado a la Imprenta Departamental para su publicación.

Atentamente,

Antonio Muñoz
ANTONIO MUÑOZ
Sub-Secretario de Gobierno.
DEPARTAMENTO DEL META
SUS-SEGO DE GOBIERNO
VILLAVICENCIO